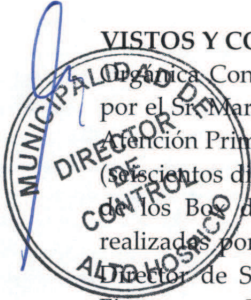


REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Marzo de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 256/2014.-





**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario de Solicitud Autorización Fondo, emitido por el Sr. Marcelo Bustos Cisterna, Jefe de Operaciones y Logística, categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por intermedio del cual solicita fondo a rendir, por un monto de \$618.000 (seiscientos dieciocho mil pesos) para costear las reparaciones necesarias para el buen funcionamiento de los Box de Atención y pasillo del Consultorio Pedro Pulgar, derivadas de las inspecciones realizadas por dicho profesional, lo cual se encuentra autorizado por el Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados, el Sr. Francisco Lizana Catalán, Director de Administración y Finanzas y José Valenzuela Díaz, Administrador Municipal (s) y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese, fondo a rendir al Sr. Marcelo Bustos Cisterna, Jefe de operaciones y Logística, Rut: 13.666.260-0, categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 618.000 (seiscientos dieciocho mil pesos), para costear las reparaciones necesarias para el buen funcionamiento de los Box de Atención y pasillo del Consultorio Pedro Pulgar, derivadas de las inspecciones realizadas por dicho profesional. Específicamente para equipamiento para mantenciones y reparaciones de plomería, eléctricas y todo lo necesario para cumplir el objetivo.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control